

En virtud de lo estipulado en el Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster y de la Instrucción UCA/I02VDF/2012, de 26 de noviembre de 2012 por la que se aclaran extremos de ese mismo Reglamento, este Decanato ha resuelto realizar la

CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA CURSO 2016-2017

para las siguientes titulaciones:

- GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
- GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
- GRADO EN PSICOLOGÍA
- GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

El plazo de admisión de solicitudes para optar a los Premios Extraordinarios Fin de Carrera correspondientes al curso 2016-2017 **se inicia el día 2 de noviembre de 2017, quedando cerrado el día 22 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas.**

Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida al Sr. Decano de esta Facultad y se entregarán en los Registros de la Universidad de Cádiz o mediante cualquiera de los procedimientos recogidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los criterios establecidos por la Comisión de Premios Fin de Carrera 2016-2017 del Centro son:

Para las titulaciones que presentan más de 50 titulados y ya que la actual normativa establece que se podrá conceder un premio por cada 50 titulados o fracción (art. 1.1. del Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo), la Comisión establece el siguiente criterio para la concesión de más de un premio por titulación:

- Que el/la solicitante tenga una media igual o superior a 8 sobre base 10, o bien que el/la solicitante tenga una media en su expediente igual o superior a 2,2 sobre base 4.

- En caso de haber dos o más titulados que reúnan este requisito, se atenderá a la mayor nota media sobre base 10.

Puerto Real, a 2 de noviembre de 2017

Manuel A. García Sedeño
Decano

Código Seguro de verificación:VHRntI1BovVdjg2/pzN40w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	02/11/2017	
ID. FIRMA	angus.uca.es	VHRntI1BovVdjg2/pzN40w==	PÁGINA	1/1



VHRntI1BovVdjg2/pzN40w==